



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, vetinitocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220160006400

Revisadas la solicitud presentada por el demandado **WILSON CARRILLO VIRVIESCAS**, el Juzgado se pronuncia como sigue:

Por secretaría elabórense los oficios respectivos, en los cuales se comunique el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, conforme lo ordenado en auto de fecha 9 de diciembre de 2016.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

SR

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb5a1cb522a87fc8394fb4ba63cdbae6a4303554d2d561d799174ce192e0da4d**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>